



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

SALTA, 19 DIC. 2005

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1607-05

EXPTE. N° 4.522/02

VISTO:

La Res. H. N° 1201/05 por la cual se otorga a la alumna de la Carrera Licenciatura en Antropología, Plan 1992, Ana Verónica Briones, LU.N° 701.834, prórroga por 2 (dos) meses para la presentación de su Tesis de Licenciatura, a partir del 26 de setiembre de 2005; y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 2° de la mencionada Resolución, por error, se encuadró la prórroga en los términos del Art. 5° de la Res. n° 675/88 -Reglamento de Tesis-;

Que la Jefa del Departamento Alumno, observa que la prórroga otorgada en el Art. 2° de la Res. 1201/05, no se encuadra en el Reglamento de Tesis;

Que en el Consejo Directivo quedó aclarado que se trata de una prórroga otorgada con carácter de excepcional;

Que es necesario emitir el correspondiente instrumento legal para dejar aclarado esta situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

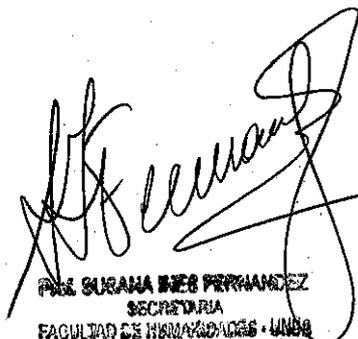
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Art.2° de la Res.H.N° 1210/05, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el artículo anterior es con carácter de excepcional.**

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora de Tesis, Dirección de Control Curricular, Escuela de Antropología y Departamento Alumnos.

587-05

  
Dña. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa





Dña. E. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.